


Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 1 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

1. OBJETIVO GENERAL

En el contexto de la pandemia generada por la propagación del Coronavirus COVID-19, el presente protocolo tiene como objeto evaluar los riesgos e implementar las acciones y controles tendientes a prevenir y minimizar los casos potenciales de COVID 19 en Minera Exar S.A. (“Exar”).


OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Prever las acciones a seguir ante un eventual caso sospechoso o confirmado de Covid-19
- Arbitrar acciones epidemiológicas acorde a las medidas recomendadas por los organismos nacionales e internacionales tomando en consideración protocolos y recomendaciones de autoridades de aplicación, entidades sanitarias, empresarias y sindicales, al igual que de asesores, a fin de prevenir, mitigar o administrar posibles brotes del virus en los establecimientos de Exar sin distinción de los lugares de trabajo.
- Coordinar acciones de prevención, tanto previas como durante el ingreso y permanencia de personal, tendientes a pesquisar posibles casos sospechosos de COVID19.
- Determinar acciones a realizar por el personal en los lugares de trabajo.
- Determinar la metodología de los casos sospechosos, probables o confirmados en el campamento, y luego las de derivación y traslado con las autoridades regionales.
- Difundir entre empleados y personas cercanas al campamento las medidas preventivas sugeridas tendientes a evitar la propagación y contagio del Coronavirus COVID-19 y las mejoras en las medidas que se adquiera más conocimiento sobre el comportamiento del virus.


2. ALCANCE

Todos los empleados de Exar, contratistas, ocasionales visitas o proveedores, organismos y autoridades de control que ingresen o visiten el sitio de operaciones y/u oficinas de la Empresa.

3. RESPONSABILIDADES

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 2 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021


- **Directores, Gerentes, Jefaturas, Empleados, Contratistas, Proveedores**
Cumplir y hacer cumplir el protocolo vigente, para minimizar los riesgos vinculados al COVID 19, iniciando su cumplimiento desde los respectivos lugares de partida.
- **Contratistas**
Asegurar y garantizar el cumplimiento de este protocolo respecto de sus empleados, y cualquier tercero, subcontratista, proveedor o visita que concurra al campamento (salar de Caucharí-Olaroz) u oficinas, iniciando su cumplimiento desde los respectivos lugares de partida. Como responsables directos de su personal tomar las medidas necesarias de prevención respecto de su personal sospechoso probable o confirmad siendo responsables y haciéndose cargo de la desmovilización de los mismos.
- **Responsable de Servicios Generales (administración de campamento)**
Asegurar el cumplimiento de este protocolo por el personal de Exar, los contratistas, sus empleados, proveedores y cualquier tercero o visita que concurra al campamento (salar de Caucharí-Olaroz), iniciando su cumplimiento desde los respectivos lugares de partida.
- **Servicio Médico**
 - Definir y realizar las acciones de mejora de los procedimientos internos y actualizarlos con las pautas/normativas Nacionales y Provinciales y conocimientos que con el correr del tiempo se adquieran sobre el COVID-19.
 - Controlar las Declaraciones Juradas de salud y que sean consistentes con el chequeo médico previo a traslado a proyecto.
 - Ejecutar y llevar registro de los controles de los parámetros clínicos relacionados con el COVID-19, control de temperatura y síntomas conocidos, respecto de todo personal que ingrese, permanezca o egrese del campamento.
 - Aislar y brindar atención y control a toda persona afectada.
 - Verificar stock y asegurar disponibilidad de materiales sanitarios, medicamentos y los métodos de diagnóstico rápido y EPP, para suministrar asistencia del personal.

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 3 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

- **Responsable de Higiene y Seguridad**
 - Garantizar junto con el responsable de cada área, gerencia y jefatura, el cumplimiento de este protocolo en todos los lugares de trabajo.
 - Cumplir con los requerimientos e información de las autoridades de aplicación que lo requieran.
 - Relevar, registrar, y documentar con material respaldatorio las acciones implementadas y requeridas por el presente protocolo y exigibles por ley incluyendo Registros fotográficos, DD.JJ. (declaración jurada), planillas de recibo de entrega de EPP sanitarios y/o de capacitación en COVID-19, con firma del personal, etc.
 - Definir y actualizar contenidos de capacitación relacionados con COVID-19 para difundir en charlas periódicas de 5 minutos previos al inicio de la jornada laboral junto con las planillas de capacitación con firma del personal.
 - Auditar y actualizar los contenidos de difusión de información en medios audiovisuales de todo el proyecto relacionados al COVID-19.

- **Responsable de RRHH**
 - Garantizar la disponibilidad y mantener canales de comunicación fluida para alcanzar una eficaz implementación y, sobre todo, concientización de las acciones y medidas preventivas establecidas en el presente protocolo.
 - Clasificar, archivar y mantener disponible la documentación relativa a individuos enfermos y recuperados, testeos y entregas de EPP (barbijos, guantes, alcohol, etc.).
 - Proporcionar material de difusión audiovisual y cartelería, vinculada a COVID-19 utilizando el espacio de CCII disponible.
 - Implementar registro de firma con carácter de DD.JJ. en etapa de inducción y posteriores.

- **Personal en general**
 - Conocer las medidas de prevención aplicables en Exar y asumir con carácter de DD.JJ. firmada el compromiso personal de cumplimiento del presente protocolo, y contribuir dentro de sus tareas habituales con su


Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 4 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

aplicación y difusión.

- Conocer y aceptar que el cumplimiento del presente protocolo es condición de empleabilidad y de contratación para las empresas contratistas.
- Previo a cada inicio de turno todo trabajador (propio o de terceros) o visita, debe con carácter de DD.JJ. firmada, haber cumplido la cuarentena correspondiente y haber obtenido un resultado negativo de tests requeridos dentro de las medidas de prevención previstas en el presente protocolo y/o las que se incluyan por Exar en el futuro.
- **Mesa de trabajo multidisciplinaria**
 - Conformar equipo de áreas H&S, Medicina Laboral, Seguridad Patrimonial, Recursos Humanos, SSGG, Proyecto, Gerencia Operacional, Asesor Comunicacional, y consultores especializados (Epidemiólogos y/o infectólogos).
 - Articular acciones y asegurar el cumplimiento del presente protocolo en línea con recomendación de COE y autoridades de Salud Provincial y Nacional.

4. DOCUMENTOS APLICABLES

- Plan Operativo de Preparación y Respuesta al COVID-19 / Ministerio de Salud de la Nación.
- Protocolo Coronavirus COVID-19 / Ministerio de Salud de la Nación.
- Lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS): Guía COVID-19.
- Lineamientos del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Jujuy (Dirección general de coordinación epidemiológica)
- Protocolo de la CAEM
- Disposición n° 5/2020 de la SRT
- Decreto n° 249/07 reglamentario de la actividad minera

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 5 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

- Recomendaciones de la Res. n° 36/2020 del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Pcia. de Jujuy o su excepción por parte del referido Ministerio por toma de conocimiento del presente Protocolo.
- Políticas y/o Procedimientos Corporativos
- “Valoramos la Salud y Seguridad de Nuestros Colaboradores” / Valores Corporativos Minera Exar.

5. TERMINOLOGIA

5.1. ESPECIFICACION:


Desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha declarado una alerta por pandemia por la aparición de un nuevo Coronavirus (COVID-19), que genera infecciones respiratorias fundamentalmente, aunque puede afectar otros órganos como corazón, hígado, etc. Es de elevado riesgo de contagio, y con una expansión de contagio exponencial. Como toda patología respiratoria, puede llegar a afectar seriamente la salud de las personas. Se deben tomar las acciones y recaudos tendientes a prevenir, contener, asistir en forma precoz, aislar y atender los casos. Para ello, debemos tener conocimiento de los siguientes conceptos básicos, ateniéndonos a la epidemiología, características del virus y su forma de contagio.

5.2. DESCRIPCIÓN

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades respiratorias que van desde el resfriado común hasta patologías graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). Un nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa que no se había identificado previamente en humanos y del cual tuvimos conocimiento a finales del 2019. Se trata de una epidemiología cambiante e impredecible.

5.3. CUADRO CLINICO

El cuadro clínico puede incluir al inicio un espectro de uno o varios signos y síntomas con presentación leve como fiebre y tos, malestar general, rinorrea (flujo o emisión abundante de líquido por la nariz), odinofagia (dolor en la garganta), asociados o no a síntomas graves como dificultad respiratoria y taquipnea (respiración acelerada), dolor de cabeza, mialgias, vómitos y

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 6 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

diarrea, pérdida repentina del gusto o del olfato. Pudiendo presentarse como neumonía intersticial y/o con compromiso del espacio alveolar.

5.4. DEFINICION DE CASOS

5.4.1. CASOS SOSPECHOSOS

La definición de caso sospechoso es dinámica y varía de acuerdo a la situación epidemiológica por lo cual se verificará la actualización regularmente en el sitio oficial:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<http://salud.jujuy.gob.ar/coronavirus/>


Toda persona (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Pérdida repentina del gusto o del olfato
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea y/o vómitos
- Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

Este criterio incluye toda enfermedad respiratoria aguda severa. Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Toda persona que:

- Sea trabajador de salud
- Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada*
- Sea Personal esencial**
- Resida en barrios populares o pueblos originarios***
- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, que dentro de los 14 días posteriores al contacto:

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 7 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

- Presente 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, perdida repentina del gusto o del olfato.

*penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños

**se considera personal esencial: Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas // Personas que brinden asistencia a personas mayores.

*** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares

Definición de contacto estrecho


Para todos los casos, el periodo de contacto se considerará desde las 48 horas previas al inicio de síntomas del caso de COVID-19

Se considerará como contacto estrecho a:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan tomado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros de un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas durante al menos 15 minutos. (ej: convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Adicionalmente debe considerarse:

- Contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada a:
- Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.
- Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante 15 minutos)

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 8 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

5.4.2. CASO CONFIRMADO

Todo caso probable o no que presente un PCR (o método equivalente) positivo para SARS-CoV19.

5.4.3 CASO CONFIRMADO POR CRITERIO CLÍNICO-EPIDEMIOLÓGICO:

Se considerará “Caso confirmado” por criterio clínico epidemiológico a todo contacto estrecho conviviente con un (1) caso de COVID-19 confirmado por laboratorio, que cumpla con la definición de caso sospechoso vigente, en áreas con transmisión comunitaria. Estos casos son considerados confirmados a los efectos de las medidas de prevención y control, y no requerirán estudios para el diagnóstico etiológico (salvo en los grupos exceptuados que se listan a continuación).


Los casos con criterio clínico epidemiológico que formen parte de los siguientes grupos, deberán ser estudiados todos por laboratorio para el diagnóstico etiológico para SARS CoV-2 por técnicas moleculares:

- Pacientes que presenten criterios clínicos de internación
- Personas con factores de riesgo
- Personas gestantes
- Pacientes que residan o trabajen en instituciones cerradas o de internación prolongada.
- Trabajadores de salud
- Personal esencial
- Personas fallecidas, sin causa conocida

Importante: Las medidas de control a implementar tanto ante casos confirmados por laboratorio como por criterio clínico-epidemiológico son:

- Aislamiento y control clínico del caso,
- Identificación y aislamiento de contactos estrechos.

El alta epidemiológica se otorgará a los 10 días desde el comienzo de la fecha de inicio de los síntomas, siempre que se encuentre asintomático y tenga evolución favorable, sin necesidad de internación.

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 9 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

5.4.4 CASO DESCARTADO

Todo caso testeado que no presente un PCR (o método equivalente) positivo (“detectable”) para SARS-CoV19.


6. ACTIVIDADES DEL PROTOCOLO

6.1 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN APLICABLES A TODOS LOS COLABORADORES

6.1.1 LIMITAR INGRESO A SITIO DE OPERACIONES A PERSONAS CONSIDERADAS GRUPO DE RIESGO: Mayores de sesenta (60) años, embarazadas, diabéticos, personas con enfermedades respiratorias, cardiológicas, anticoagulados e inmunodeprimidos o personas incluidas en los grupos en riesgo según fueran definidos por el MINISTERIO DE SALUD de la Nación (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227068/20200320>),

6.1.2 CONTROLES PRECAUTORIOS EN TRASLADO DE PERSONAL: Se efectuará control de síntomas antes de subir a los medios de transporte dispuestos por la empresa para el traslado hacia el lugar de trabajo o, para quienes concurren con vehículos particulares, en los puntos de control de ingreso de los establecimientos laborales, implementando medidas para evitar situaciones de contagio:

- Desinfección y limpieza de unidades previo al uso con elementos dispuestos en kit de higienización y separación física con el chofer con los pasajeros.
- Los vehículos deberán disponer en cada vehículo del kit de higienización (alcohol en gel y EPP para choferes).
- Restringir cantidad de ocupantes con máximo de ocupación de hasta 75% de la capacidad habitual del vehículo a utilizar (camionetas, combis, buses, etc.) en los traslados de cambios de turnos, desde San Salvador de Jujuy o Comunidades a Sitio y viceversa. Para la utilización de los vehículos en proyecto (dentro de burbuja sanitaria) se permitirá el 100% de la capacidad de los

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 10 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

mismo. Todos los ocupantes deberán utilizar barbijo durante todo el trayecto del traslado, sin excepción.

- Frente a las necesidades de uso de transporte público de pasajeros, cada usuario deberá aplicar todas las recomendaciones y precauciones definidas en el presente protocolo y en especial mantener uso de barbijo obligatorio durante todo el trayecto.


6.1.3. MEDIDAS GENERALES PARA EL PROYECTO: En cumplimiento de las disposiciones laborales y sanitarias vigentes en la Provincia de Jujuy, en todo momento se mantendrá en el Proyecto una dotación que no superará el 85% de la capacidad de alojamiento (camas) total del campamento de trabajadores directos e indirectos. Esta medida será comunicada a los contratistas que deberán respetarla planificando sus actividades en el Proyecto de modo consecuente.

6.1.4. MEDIDAS PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN ESPACIOS COMUNES: Se tomarán las medidas para reducir el número de actividades multitudinarias en los lugares de trabajo, y especialmente en los espacios comunes. Durante la pandemia permanecerá temporal limitado el uso de determinados espacios comunes tales como espacios recreativos, gimnasios (el cual podrá utilizarse también como comer alternativo temporal) y otros cuyo uso estará suspendido.

GIMNASIO: En caso de habilitarse el uso del gimnasio como tal, el ingreso de las personas al mismo será restringido y con estricto cumplimiento de las medidas sanitarias que se describen a continuación:

- a) Las maquinas del gimnasio se mantendrán con una separación de 2 metros entre sí;
- b) los elementos de uso deben ser desinfectados por quién lo utilizará antes y después de uso;
- c) el ambiente permanecerá ventilado (por lo que es posible que se encuentre a una temperatura muy fría); y
- d) solo podrá ser utilizado en un 75% de su superficie total en metros.

COMEDOR: Se dispondrá una coordinación para el ingreso y permanencia en el comedor en los distintos turnos o grupos y horarios para su uso, o uso

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 11 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021


intermitente de acuerdo con un cronograma y metodología preestablecido, para desayuno, almuerzo y cena. El cual podrá ser adaptado y restringido en función de las condiciones de la pandemia en cada momento y del conocimiento que paulatinamente se vaya adquiriendo sobre la transmisión del Covid-19.

Ingreso:

- Disponer kit de alcohol en antesala de ingreso a comedor, y en cada mesa para el autocuidado.
- Disponer 1 persona por mesa respetando 2 metros de distancia social (“DS”), o podrán ser 2 con disposición diagonal cruzada entre comensales respetando DS e impidiendo el uso de las sillas sobrantes.
- Higienización del espacio de comida con cada cambio de turno o grupo.
- Se formará una fila en línea de ingreso y de servicio, en el horario correspondiente al personal de Exar, respetando distanciamiento social en la fila.
- El espacio de circulación estará señalizado.
- Se entregará la bandeja por personal del concesionario en la línea de servicio.
- La circulación en las estaciones de servicio será la siguiente: ensaladas (2 opciones); plato principal (2 opciones; sopa; postre (una opción) que serán seleccionados por el empleado.
- Deberá cumplirse con las indicaciones del personal de seguridad respecto a la mesa en la cual se ubicará cada el comensal y en lo que hace al cumplimiento de la DS, y demás disposiciones definidas en el protocolo.
- Solo podrán utilizarse las mesas cuyas tarjetas de indiquen “Mesa Sanitizada”.

Finalizado el consumo de alimentos:

- Se deberá dar vuelta la tarjeta de sanitación del lado rojo (para que el personal del concesionario proceda a sanitizar) y evitar realizar sobremesas.
- Deberá depositarse las bandejas utilizadas, en los carros bandejeros ubicados en los costados.
- En caso de querer repetición, el comensal deberá formarse

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 12 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  <small>Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR</small> Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

nuevamente en fila correspondiente (se señalará espacio de circulación para hacer Fila por Repetición) y seguir el mismo procedimiento.

Para el personal que cuente con dieta (solicitada por medio de Servicio Médico), deberá anunciarlo con Apellido y Nombre en la línea (respetando el turno determinado por su lugar en la fila) y proceder de la misma forma.

Esta modalidad podrá modificarse en caso que el desarrollo de la pandemia así lo requiera, o incluso utilizando un servicio con metodología de distribución no presencial (se podrá disponer la alternancia obligatoria de una comida en comedor y una comida en vianda).


6.1.5. RECOMENDACIONES VISUALES Y COMUNICACION:

- Deberán respetarse, tanto por personal propio como de terceros/contratistas, las instrucciones difundidas por Exar sobre el cumplimiento de hábitos de higiene y prevención. Dicha información estará expuesta en lugares de alta circulación considerando no solo los de tránsito y trabajo sino también otras áreas como por ejemplo las destinadas al descanso del personal.
- Las recomendaciones de concientización asociadas al autocuidado, salud e higiene personal se difundirán a través de medios audiovisuales y electrónicos (ej.: presentaciones en ciclos repetidos en monitores, redes/grupos internos de telefonía celular) y gráficos (cartelera externas e internas, y distribución de instructivos).

6.1.6. ADECUADA HIGIENE DE MANOS:

Promover el adecuado lavado de manos con agua y jabón, y sanitización con alcohol en gel, alcohol diluido con agua 70-30, o agua oxigenada de 3 vol. o más. El lavado se debe realizar cada 2 horas y, como mínimo, en los 5 tiempos estipulados, los cuales son:

- a) Antes y después de la manipulación de basura o desperdicios.
- b) Antes y después de manipular alimentos.

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 13 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

- c) Luego de haber tocado superficies públicas.
- d) Después de la manipulación de dinero, llaves, etc.
- e) Después de utilizar el baño.

6.1.7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES


- Limpieza periódica diaria: Exar y sus contratistas dispondrán que la desinfección se realice diariamente y con repeticiones acorde a los diferentes turnos o grupos y a la circulación del personal. No obstante, la aplicación de desinfectante, se realizará limpieza con agua y jabón, la cual cumple la finalidad de remoción mecánica de la suciedad presente. Se sugiere limpieza en húmedo, con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.) y la técnica de doble balde y trapo. Realizada la limpieza de superficies, se procede a la desinfección de éstas con amonio cuaternario o un producto similar. Se proveerá al equipo de limpieza con EPP individuales adecuados para tal fin.
- Limpieza y desinfección profunda quincenal: se realizará a través de un servicio especial con equipamiento específico para la aplicación de amonio cuaternario y/u ozonización o similar, en horarios programados en función de la disponibilidad de los espacios comunes y habitaciones en campamento y oficinas.

6.1.8. VENTILACIÓN DE AMBIENTES

Procurar la ventilación de todos los ambientes cerrados, especialmente en época invernal, que deberá hacerse de forma diaria regular para permitir el recambio de aire. Sobre el particular es necesario el compromiso individual de los usuarios de habitaciones y oficinas.

6.1.9. BARRERAS DE SANITIZACION PARA PERSONAS Y VEHICULOS

Se dispondrá en Puesto 52 de acceso a proyecto Cauchari/Olaroz, con arcos o equipos de sanitización mediante difusores o rociadores de amonio

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 14 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  <small>Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR</small> Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

cuaternario o un producto similar, aplicables a vehículos y/o personas respectivamente.

6.1.10. USO OBLIGATORIO DE BARBIJO

El barbijo o protección respiratoria será de uso obligatorio en todo momento del día. Desde el momento en que el trabajador deje su habitación hasta regresar a la misma para su descanso. Sumado a la obligatoriedad del barbijo en oficinas y en los espacios de trabajo al aire libre, será obligatorio también el uso de la máscara facial integrada al casco en los casos donde el área de trabajo involucre trabajadores realizando actividades sin posibilidad de mantener DS. Exar proveerá estos elementos de cuidado a sus trabajadores y los contratistas a sus trabajadores.

6.1.11. LIMITACION DE REUNIONES PRESENCIALES


Cualquiera sea la naturaleza de las reuniones, en ningún caso podrán superar el máximo de 20 personas presenciales en el mismo ambiente, siempre y cuando se realicen en un espacio amplio y ventilado y con posibilidad de respetar la DS, procurando que, en lo posible, las mismas se realicen en forma virtual/remota.

6.1.12. RECOMENDACIONES DE REGRESO AL HOGAR

Se distribuirá, con acuse de recibo firmado, la entrega de una ficha de recomendaciones para generar un hábito de conducta del autocuidado, aun también en el traslado individual de regreso al hogar (firma de carta compromiso).

6.1.13. ASIGNACION DE HABITACIONES

Inicialmente, se asignará una persona por habitación o bien dos por habitación, procurando al compartir que la asignación de una persona de las que comparte se un individuo recuperado con PCR (o método equivalente) negativo (“No detectable”) o vacunado y la otra nunca haya

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 15 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

cursado la enfermedad de Covid-19, o ambas personas Covid-19 recuperadas o vacunadas. En la medida de lo posible deberá procurarse que una habitación no sea compartida por dos personas que no hubieren cursado la enfermedad de Covid-19 o vacunadas.

6.1.14. HABITACIONES PARA AISLAMIENTO

Se reservarán habitaciones en módulos especiales, separados del resto para aislamiento de casos sospechosos que denoten síntomas compatibles con COVID-19. Estos serán los correspondientes a un Módulo especial dedicado que cuenta con habitaciones para tal fin.


6.1.15. DETECCION PRECOZ DE CASOS SOSPECHOSOS

El equipo médico deberá implementar vigilancia activa/testeos (de método rápidos de detección de antígenos u otros métodos que se desarrollen en el futuro) para la detección temprana de casos, con recorridas diarias y consultas a los trabajadores y a sus superiores. La frecuencia diaria enfocada en identificar síntomas como mal de altura (cefaleas) vs. Covid-19, contribuirá a la detección de casos sospechosos.

6.2. PROTOCOLO DE INGRESO DE PERSONAL

6.2.1. CONDICIONES DE AISLAMIENTO PREVIO A TOMAR TURNO DE TRABAJO

Salvo en el caso en que una persona llegue y se detenga para hacer sólo una entrega o retiro en Puesto 52 de ingreso al proyecto, y sin traspasar dicho acceso, todos los trabajadores que no hayan padecido Covid- 19 deberán guardar cuarentena por un periodo de 7 días (o el que se especifique en el futuro según recomendaciones internacionales) luego de la cual se realizará un test “PCR” (o método equivalente) y si éste resultara “No Detectable”, podrán dirigirse a proyecto a su turno habitual de trabajo.

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 16 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021


Podrá realizarse a través de “test” rápido (test de Abbott o similar) al ingreso de la cuarentena y en el supuesto que este resultare “Detectable” para Covid-19 cumplir la cuarentena en su domicilio o lugar a designar hasta su recuperación, y luego reiniciar el proceso.

Dicho periodo de aislamiento podrá ser revisado de tiempo en tiempo, en cuanto a la cantidad de días y tipo de aislamiento, de acuerdo a los nuevos conocimientos que se adquieran sobre el Coronavirus Covid-19, y teniendo en consideración que:

- Podrá realizarse con aislamiento absoluto en el domicilio personal, de ser factible con monitoreo constante del personal de salud, solo en los casos en que Exar lo considere adecuado para garantizar que la cuarentena se efectúe correctamente.
- Podrá realizarse con aislamiento absoluto en hoteles u otros lugares que puedan ser definidos, en provincia de origen y/o SSJ.
- El personal de cualquier categoría “recuperado” que haya padecido Covid-19 confirmado en su momento con PCR (o método equivalente) positivo (“Detectable”), haya o no tenido síntomas, y el personal vacunado (con ambas dosis en su caso), puede ingresar a proyecto sin necesidad de realizar cuarentena, con un testeo previo de 24/48 horas antes y con resultado de PCR “no detectable” (u otro método equivalente).
- Las personas que requieran visitar el proyecto por el día deberán hacerse un testeo PCR (o método equivalente) previo con no más de 48 hs. de antigüedad. Una vez en el sitio del proyecto, no podrán hacer uso de las instalaciones comunes como comedor, y respetar las mismas condiciones establecidas en este protocolo respecto a distanciamiento y uso de elementos de protección personal.

6.2.2. ESQUEMA DE TURNOS DE TRABAJO

Mientras dure la pandemia o hasta que se determine lo contrario, el régimen aplicable al área de operaciones de Minera Exar será de turnos de cuatro (4) días laborables por tres (3) de descanso, o siete (7) días de trabajo por siete (7) días de descanso, o catorce (14) días de trabajo por catorce (14) días de descanso. En el área de proyecto se mantendrá un

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 17 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

régimen de turnos de dos (2) días de Trabajo por uno (1) de descanso, aplicando principalmente el roster de catorce (14) días de trabajo por siete (7) días de descanso.

6.2.3. CONDICIONES PARA TOMAR EL TURNO DE TRABAJO EN TRANSPORTE ASIGNADO

Todo personal propio o de contratistas deberá, antes de subir al transporte designado por Exar para dirigirse a las instalaciones en proyecto u otro destino vinculado/definido por la empresa, cumplir con los siguientes requerimientos:


- Controles de salud (temperatura) efectuados por personal definido por la empresa, antes de ingresar al transporte. El control de temperatura no debe ser por contacto, sino a distancia y utilizando algún pirómetro laser.
- El personal que se traslade en camioneta deberá controlarse en punto de encuentro determinado y utilizar barbijo durante todo el trayecto.
- El personal especializado de Higiene y Seguridad controlará el efectivo cumplimiento de desinfección de vehículos en la operación minera.
- Para todo tipo de vehículo, en lo posible se debe mantener el vehículo ventilado.

Otras consideraciones:

Elementos de protección personal obligatorios para personal del servicio médico que realiza los controles previos al traslado de personal a campamento:

- Casco de seguridad con máscara facial incorporada.
- Calzado de seguridad.
- Antiparras de seguridad
- Protección respiratoria tipo Barbijos N95 aptos para partículas
- Guantes de nitrilo descartables o guantes látex.

El transporte en vehículos livianos (como se especifica en el punto 6.1.2.) y de pasajeros se realizará manteniendo las distancias sociales y de seguridad mínima entre personas.


Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 18 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

Ningún transporte, ni liviano, pasajeros o de carga, puede detenerse en el transcurso del viaje en las cercanías o ingresar a ninguna comunidad o población intermedia, realizando un viaje directo desde su partida hasta el ingreso al campamento.

6.2.4. PROTOCOLO DE INGRESO DE TRANSPORTISTAS A INSTALACIONES

Toda persona que realice transporte de insumos/materiales al proyecto y permanezca en el mismo debe cumplir obligatoriamente con lo establecido por el presente protocolo y, además:

- Presentar a los responsables de Logística de Exar el certificado con resultado prueba PCR (o método equivalente) “No Detectable” previo a subir al campamento, en el caso que vaya a permanecer en el mismo.
- Al ingresar al Sitio, el chofer no deberá bajarse del camión. (Igualmente deberá poseer todos los elementos de protección personal (EPP) requeridos por este protocolo).
- Todo personal ingresante al campamento deberá realizarse los controles de temperatura y alcoholemia, los que se practicarán en espacios abiertos fuera de las instalaciones de portería, con las debidas medidas de asepsia y material descartable, y sin bajarse del vehículo. El personal de portería hará entrega del alcoholímetro y pirómetro para que el chofer realice las pruebas y éste debe entregar los equipos para constatar resultado.
- Todo personal deberá completar DD.JJ. firmada en la que deberá informar su lugar de procedencia, si se le requiriera.
- Zona roja de personal transportista. En todos los casos el personal deberá mantener distancia de seguridad con respecto a la otra persona, (2 metros como mínimo), además de utilizar en todo momento los elementos de protección personal (EPP) y barreras estipuladas para el sector.
- Los transportistas no podrán ingresar a las instalaciones de Exar para el uso de las instalaciones sanitarias, y sólo podrán utilizar los baños químicos fuera de las instalaciones para su uso o baños especiales habilitados al efecto dentro de las instalaciones de Exar.
- Almuerzo y cena: Los transportistas deberán alimentarse fuera de las instalaciones, en la zona donde permanecerán durante su estadía en Exar por lo que se deberá gestionar viandas a la supervisión a cargo, y

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 19 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

depositar los residuos en los contenedores colocados para tal fin.

- Todo vehículo deberá poseer los elementos necesarios para su desinfección (como se especifica en el punto 6.1.2.). Se deberá realizar la desinfección del vehículo cada vez que ingrese el personal al mismo.
- En caso de que los transportistas no posean los elementos de protección personal o se nieguen a ser controlados por personal de portería, su ingreso no será permitido


Elementos de protección personal obligatorios para los transportistas:

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Antiparras de seguridad.
- Protección respiratoria tipo Barbijos.
- Guantes de seguridad tipo vaqueta o similar y guantes de nitrilo descartables o guantes látex.
- Mameluco descartable para polvo tipo “Tyvek”. El mismo debe ser del talle adecuado para utilizarlo sobre la ropa térmica.
- Y todo aquel elemento de protección personal que requiera la tarea específica.

El personal de portería de Exar además deberá contar y utilizar obligatoriamente los siguientes elementos de protección personal:

- Casco de seguridad con mascara facial incorporada.
- Calzado de seguridad.
- Antiparras de seguridad
- Protección respiratoria tipo Barbijos N95 o similar aptos para partículas
- Guantes de nitrilo descartables o guantes látex.

Una vez que el transportista ingrese al sector operativo deberá permanecer con todos los elementos de protección personal estipulados para evitar exposición con personal afectado a la operación. Todo chofer que deba realizar maniobras fuera del vehículo deberá utilizar todos los elementos de protección personal estipulados en este protocolo más los elementos de protección adecuados para la tarea específica y realizando delimitación del sector de trabajo con distancia mínima de dos (2) metros del sector en donde opere el chofer (zona roja).

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 20 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

El área a cargo de la tarea tendrá la potestad de solicitar al transportista desconectar tractor de semi y solicitar al mismo la espera en sector de estacionamiento de camiones designado y al ingresar nuevamente al sector operativo deberá realizarse el protocolo de ingreso antes mencionado.

En caso de detectarse el incumplimiento de este protocolo el personal será desafectado permanentemente de las operaciones de Exar, siendo responsabilidad de la supervisión a cargo informar a la empresa contratista del desvío y medidas disciplinarias adoptadas.


6.3. DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS

El personal que tenga a cargo y/o haga uso de vehículos de Exar, deberá realizar su desinfección con alcohol líquido o en gel; también se pueden utilizar productos desinfectantes de ambiente y superficies (Lisoform o similar), agua jabonosa, agua con lavandina, entre otros. Los sectores para limpiar incluyen pasamanos, asientos, apoya brazos, tablero, volante y toda superficie que pueda estar en contacto con las manos del chofer y los pasajeros a través de las cuales podría propagarse el virus. La limpieza exhaustiva de los vehículos afectados al transporte de personal deberá realizarse por las personas designadas por la empresa en el punto de encuentro. Esto debe realizarse aun estando disponible y en uso el arco sanitizante del Puesto 52 mencionado.

6.4. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PRIMARIA

Toda persona que ingresa a las instalaciones deberá firmar en carácter de DD.JJ. (declaración jurada):

- Haber cumplido con el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y certificado de la prueba “PCR” (o método equivalente) con resultado “No Detectable”.
- Haber cumplido cuarentena de 3 a 6 días previos a la realización de dicha prueba, con las excepciones definidas en este protocolo.
- Haber cumplido con su aislamiento social a posteriori de realizar la prueba, hasta conocer su resultado y disponerse a trasladarse al campamento.

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 21 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021


Otros cuidados:

- Lavado de manos: deberá realizarse lavado de manos con abundante agua y jabón líquido durante más de veinte (20) segundos y cada dos (2) horas (como se especifica en el punto 6.1.5. anterior). Deberá secarse con toallas de papel descartables y desecharlas en los recipientes dispuestos para tal fin. Si presenta síntomas vinculados con el Covid-19 deberá descartarla en basureros de bolsa roja (para material patógeno en servicio médico).
- Usar alcohol en gel o alcohol en proporción 70-30 con agua en forma periódica.
- Limpiar las superficies y objetos de uso en común con paño con agua lavandina o alcohol cada dos (2) horas.
- Permanecer al menos dos (2) metros alejados de personas con síntomas tales como tos, estornudos, etc.
- Al toser o estornudar cubrirse con pañuelos descartables (desechar los mismos en basurero de bolsa roja), o bien cubrirse con el pliegue del codo para evitar propagación de fluidos.
- Ventilar adecuada y frecuentemente los ambientes. Mantener los ambientes ventilados durante la presencia de personas.
- Usar desinfectantes en aerosol que combatan el 99% de los gérmenes.

6.5. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS (ver síntomas casos sospechosos en 5.4.1.)

En el supuesto caso de que alguna persona sea considerada caso sospechoso y considerando la facilidad de transmisión de este virus se procederá observando las siguientes medidas:

- Relacionando el cuadro clínico y el antecedente epidemiológico, se debe proveer al trabajador de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique como caso sospechoso (eventualmente “Detectable”), explicando el uso del mismo.
- La evaluación se deberá realizar en habitación aislada en módulo habitacional separado y exclusivo (Módulo especial dedicado), con ventilación adecuada y a puerta cerrada. En dicha sala deberá permanecer solo personal autorizado, asegurando la privacidad del paciente y su anonimato.
- El personal de atención médica que ingresa a la habitación debe


Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 22 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

cumplir y hacer cumplir las medidas dispuestas por el protocolo de bioseguridad para gérmenes de contacto y por transmisión por gota:

- Usar guantes y barbijo quirúrgico (se deben colocar y retirar fuera de la habitación del paciente, descartarlo en el lugar apropiado).
- Utilizar protección para ojos con máscara facial, dependiendo de la exposición anticipada, uso de vestimenta de protección tipo “Tyvek”.
- Ejercer prácticas seguras de inyección o extracción de sangre en caso de ser necesario.
- Descartar elementos utilizados en contenedores adecuados; limpiar y desinfectar/esterilizar adecuadamente equipo reutilizable antes de usar en otro paciente.
- Higienizarse sus manos luego de retirarse los elementos de protección personal.
- Hacer higienizar los lugares por donde circuló la persona con lavandina.
- La desmovilización de estos casos de “positivos” o “potenciales positivos” se realizará de acuerdo con las disposiciones y normativas definidas por la autoridad de Salud e instrumentadas por el COE provincial.
- Para la fiebre sólo administrar Paracetamol.
- Realizar capacitaciones constantes de puesta y sacada de los Equipos de Protección Personal una vez por semana. A través de videos o personalmente. (<https://youtu.be/PQxOc13DxvQ>)

El paciente positivo (con test de Abbott) se debe aislar y efectuarse el test de PCR (o método equivalente) y en caso de ser positivo deberá derivarse como primera opción para la atención privada por Obra Social o ART y en el caso de ser necesario el designado por el COE provincial respetando el protocolo de la provincia de Jujuy y/o lugar de aislamiento definido en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Contacto: Ministerio de Salud: 107 o bien al 0800-8884767 Jujuy. Deberán además identificarse y aislarse quienes hayan mantenido “contacto estrecho”, enviarlos a su domicilio, para el cumplimiento de un aislamiento de catorce (14) días sin concurrencia a sus puestos de trabajo o contacto con otras personas.

Se define “contacto estrecho” aquellas personas que, habiendo interactuado por al menos quince (15) minutos en una distancia inferior a dos (2) metros, hayan tenido exposición al caso testigo, en un espacio físico cerrado y sin protección respiratoria.

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 23 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

6.6. TRATAMIENTO MEDICO EN SITIO – PARTICULARIDADES

6.6.1. Medidas Inmediatas

- Aislamiento del caso sospechoso en lugares acondicionados (Módulo especial dedicado)
- Realizar testeo e implementar medidas de aislamiento a todos los contactos estrechos de dicho caso también en lugares acondicionados (Módulo especial dedicado).
- Las operaciones continuarán normalmente con controles epidemiológicos u otras medidas establecidas por el Servicio Médico.

6.6.2. Medidas Mediatas:


Si se confirma que el caso es negativo, los “contactos estrechos” regresan a sus trabajos habituales.

Si se confirma que el caso es positivo se implementarán medidas de aislamiento para los contactos estrechos y sospechosos, desmovilizándose de las instalaciones a los centros o lugares definidos en San Salvador de Jujuy para aislación, incluyendo en los casos que se pueda, la aislación domiciliaria. En caso de trabajadores indirectos o contratistas, independientemente de las medidas que tome Exar, esta responsabilidad recaerá sobre sus empleadores directos o empresas contratistas.

Además, se realizará una pesquisa profunda de otros potenciales casos sospechosos, mientras continúan las actividades en el proyecto.

En el caso antes mencionado de aislamiento del proyecto, se aislará a todo el personal en habitaciones individuales, con monitoreo constante por parte del personal médico.

Condiciones para el paciente:

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 24 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

- Ubicarlo en una habitación individual con baño privado, con ventilación adecuada.
- Los pacientes con testeo COVID-19 positivo podrán ser ubicados en la misma habitación hasta su desmovilización del proyecto.
- Cuando no haya habitaciones individuales disponibles, los pacientes sospechosos pueden ser agrupados.
- Las habitaciones deben contar con elementos de higiene personal y elementos para su limpieza.

En caso de que algún trabajador requiera derivación a un servicio de mayor complejidad, se informará al COE. La movilización del paciente se hará de acuerdo con los protocolos establecidos y por personal sanitario, asegurando el traslado en el menor tiempo posible.

Realizar verificaciones de mantenimiento en todos los módulos de aislamiento con controles periódicos para garantizar la disponibilidad sin interrupciones de los servicios esenciales (agua caliente, energía eléctrica, conectividad WiFi).

El responsable de Seguridad e Higiene y su equipo serán quienes deberán monitorear el cumplimiento de las pautas de aislamiento del personal.


6.7. LIMPIEZA E HIGIENE DURANTE AISLAMIENTO EN SITIO

Cada trabajador deberá realizar la limpieza de su habitación, contando por habitación, con los elementos necesarios para dicha tarea, como se menciona en el punto 5.4.1.

Se realizará la limpieza y desinfección de los lugares en los que ha estado en dicha persona.

La limpieza y desinfección se realizará con amonio cuaternario y alcohol 70/30 o similares productos que cumplan con el mismo objetivo de desinfección.

Los residuos resultantes en proceso de limpieza e higienización deberán ser considerados como residuos patógenos.

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 25 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

La ropa de habitación y blancos serán tratados bajo normativa específica para la separación de elementos utilizados para pacientes con Covid-19. El responsable de Seguridad e Higiene y su equipo serán quienes deberán monitorear el cumplimiento de las pautas de aislamiento del personal.

El responsable de Seguridad e Higiene y su equipo serán quienes deberán monitorear el cumplimiento de las pautas de aislamiento del personal.

Habitaciones


En el caso antes mencionado de aislamiento del proyecto, se aislará a todo el personal en habitaciones individuales, con monitoreo constante por parte de personal médico.

Condiciones habitacionales de las que debe disponer el paciente:

- Habitación individual con baño privado, con ventilación adecuada.
- Los pacientes con testeo COVID-19 positivo podrán ser ubicados en la misma habitación.
- Cuando no haya habitaciones individuales disponibles, los pacientes sospechosos de estar infectados con COVID-19 podrán ser agrupados.
- Todas las camas de los pacientes deben colocarse al menos a 1 m de distancia independientemente de si se sospecha que tienen infección por COVID-19.
- Las habitaciones deberán contar con elementos de higiene personal, así como kit de limpieza de la habitación. No se realizará limpieza por el personal de limpieza dentro de la habitación.
- Mantenimiento de todos los módulos de aislamiento con controles periódicos para evitar cualquier complicación en los servicios para el correcto funcionamiento del campamento.

Atención Médica y Alimentación

Adicionalmente a los instrumentos e insumos necesarios para el diagnóstico y eventual tratamiento de los casos, los elementos a utilizar por el Servicio Médico para examinar personal con síntomas asociados al COVID-19 son:

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 26 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

- Barbijos N95
- Camisolines
- Lentes de seguridad, protectores faciales o mascara facial
- Cofias
- Overoles impermeables
- Guantes
- Botas de goma


7. PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA TRANSPORTE

7.1 ESCENARIO 1: Condiciones para el traslado del personal desde Terminal de San Salvador de Jujuy, Oficinas Exar y/o puntos intermedios al Sitio.

Las personas que ingresan al campamento podrán hacerlo mediante medios de transporte abordados en la ciudad de San Salvador de Jujuy y sus puntos intermedios o bien, arribo directo por Puesto 52 (vehículos livianos y transportes de carga). No obstante, ninguna persona ingresará al proyecto si no está en la lista de habilitación donde exista constancia expresa de prueba PCR (o método equivalente) “No detectable”, sin excepciones, salvo lo determinado en este protocolo.

El coordinador de cada viaje debe solicitar el resultado de prueba de prueba PCR (o método equivalente) Negativo (“No detectable”) y las DD.JJ. a todo el personal a trasladar y hará entrega de estas constancias al servicio médico para su control y archivo final. En caso de no contar con esta documentación la persona no podrá subir al vehículo de traslado, salvo las excepciones incluidas en este protocolo. Personal de Servicio Médico controlara y archivara los resultados de prueba PCR del personal ingresante al Sitio.

El personal, antes de abordar el servicio de transporte, debe completar y firmar bajo carácter de declaración jurada; además deberá presentarse ante el personal médico para su control, entre otros, de temperatura corporal.

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 27 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

7.2 ESCENARIO 2: Condiciones aplicables a Personal de Minera EXAR en las oficinas de San Salvador de Jujuy.

El personal de Minera EXAR que desarrolla tareas en las Oficinas de San Salvador de Jujuy deberá cumplir y hacer cumplir las siguientes pautas:


- Uso de barbijo en forma permanente
- Mantener limpio y ventilado su lugar de trabajo
- Utilizar alcohol o alcohol en gel regularmente para sus manos
- No se realizarán reuniones de más de 3 personas y sólo en supuestos que se puedan realizar en salas amplias que permitan mantener la distancia social (DS). Se vitará el uso de todas las salas de reuniones de espacio reducido.
- Respetar el distanciamiento social

En caso de presentar síntomas asociados al Covid-19, esto es:

- Temperatura corporal mayor 37,5°C
- Trastorno Respiratorio
- Fatiga/Cansancio
- Dolor muscular
- Vómitos
- Dolor abdominal persistente
- Diarrea
- Falta de gusto u olfato

Debe retirarse del lugar de trabajo y presentar un certificado médico que aclare sus condiciones de salud dentro de los siguientes 5 días. Para esta última situación todas las personas de las oficinas que tomaron contacto con este/a colaborador/a deben ser incluidos en un Plan de Vigilancia Médica y aislarse hasta determinar si el caso sospechoso se confirma.

8. ARCHIVO de las DD.JJ.

Minera Exar	PROTOCOLO PREVENTIVO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 (CORONAVIRUS)	N° Revisión: 11
PRO-HYS-18-00		Página 28 de 28
Elaboró: Dto. H&S Exar y Servicio Médico Fecha: 23/02/2021	Revisó: Responsable de H&S Exar y Equipo Médico Exar  <small>Lic. Marcelo VILLEGAS Superintendente HyS Minera EXAR</small> Fecha: 06/09/2021	Aprobación. Gerencia Exar y Dirección Fecha: 10/09/2021

Todas las DD.JJ., presenten irregularidades o no, serán archivadas en una carpeta de RRHH con el nombre “Declaraciones Juradas COVID – 19”. Las mismas serán clasificadas en dos folios: (Transporte de Personal en bus y vehículos livianos) y/o (Transporte de Cargas).



Lic. Marcelo VILLEGAS
Superintendente HyS
Minera EXAR